



Resolución Secretarial

Nº 016 -2012-SUTRAN/03

Lima, 29 MAR. 2012

VISTO,

El Informe Nº 073-2012-SUTRAN/08.03 por el cual la Unidad de Logística propone se proceda a la reconfiguración de los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de los bienes muebles existentes en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que el artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBNE, es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional o Local;

Que, el artículo 121º del citado Reglamento, dispone que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, asimismo el citado artículo señala que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o de quien haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBNE entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 030-2011-SUTRAN/03 del 19 de octubre de 2011 se designó a los miembros de la Comisión de Inventario encargada de realizar el inventario físico de los bienes muebles y equipos en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, correspondiente al ejercicio 2011;



Que, la señora Cila Muguerza Obando, quien presidía dicha Comisión, dejó de prestar servicios para la SUTRAN desde el 29 de febrero de 2012;

Que, es necesario disponer la modificación de la Resolución de Secretaria General N° 030-2011-SUTRAN/03, procediendo a la reconfiguración de los integrantes de la Comisión, a fin de que continúen en las tareas que les han sido encomendadas;

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 124-2012-SUTRAN/06, así como lo dispuesto por la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías (SUTRAN); su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 043-2010-MTC; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Secretaria General N° 030-2011-SUTRAN/03 del 19 de octubre de 2011, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Designar a los miembros de la Comisión de Inventario encargada de realizar el inventario físico de los bienes muebles y equipos en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, correspondiente al ejercicio 2011.

- **Sra. Marlene Asencios Trujillo** - Encargada de la Unidad de Logística, quién lo presidirá
- **Sra. Lucia Noriega ULfe** - Encargada de la Unidad de Finanzas
- **Sra. Italo Espinoza Euscategui** - Representante de Control Patrimonial Solo en calidad de Facilitador
- **Srta. Gisela Guardamino Montesino** - Representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedora”

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Despacho de la Superintendencia, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, así como a los interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

.....
CPC. NELLY NUÑEZ SANCHEZ
Secretaria General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

